



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 24 de octubre del año 2024, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el municipio de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3 y 11 de la Convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra la Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón, quien es autoridad competente para presidir el presente acto de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9 y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y quien preside este evento, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, declarando formalmente iniciado el mismo.

Una vez realizado lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 9.1 de las bases que regulan la presente Convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura al siguiente:

FALLO TÉCNICO

1- De conformidad con lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez revisada y analizada la propuestas técnica de los licitantes en base a los criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, la evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento; se procedió a evaluar la propuesta técnica por el servidor público facultado en términos del art. 37 Fracción VI de la Ley y al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, quedando de la siguiente forma:





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-I41-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA N° LA-50-CYR-050GYR013-N-141-2024 servicio DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE
 EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024, ARCHIVOS DEPOSITADOS EN LA SIGUIENTE
 LIGA <file:///S:/R0374/ITB1/Users/Juan.hernandez/Desktop/EVALUACIONES%202024/>. ENVIADA POR LA OFICINA DE
 ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.	DOCUMENTO SOLICITADO	JORGE ARTURO CABALLERO REYES	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.	La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo número 1 (uno) "Requerimiento", el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.		
2.1. CALIDAD.	El licitante, para garantizar la calidad del servicio, deberá presentar lo siguiente:		
	1. Copia certificada notarial del Dictamen de Inspección vigente a la NOM-154-SCFI-2005 "Equipos Contra Incendio - Extintores, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Recarga" el cual debe estar expedido a nombre del licitante con el anexo de autorización para taller móvil.	No Cumple	El licitante no presenta la certificación notarial en la copia del Dictamen de Inspección vigente a la NOM-154-



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL POLITICANO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

 GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DAAACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS CENESALES OFICINA DE CONSERVACIÓN	<table> <tr> <td data-bbox="397 497 466 1600"> SCFI-2005, como se establece en el siguiente numeral: </td><td data-bbox="466 497 1146 1600"> 1. Copia certificada notarial del Dictamen de Inspección vigente a la NOM-154-SCFI-2005 "Equipos Contra Incendio - Extintores, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Recarga" el cual debe estar expedido a nombre del licitante con el anexo de autorización para taller móvil. El siguiente documento se encuentra en la siguiente ruta: TECNICOS-CALIDAD-15187248.E.PROPUESTA TECNICA. Con el siguiente título: DICTAMEN DE INSPECCIÓN N.º AS-268. Después de revisar exhaustivamente el </td></tr> </table>	SCFI-2005, como se establece en el siguiente numeral:	1. Copia certificada notarial del Dictamen de Inspección vigente a la NOM-154-SCFI-2005 "Equipos Contra Incendio - Extintores, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Recarga" el cual debe estar expedido a nombre del licitante con el anexo de autorización para taller móvil. El siguiente documento se encuentra en la siguiente ruta: TECNICOS-CALIDAD-15187248.E.PROPUESTA TECNICA. Con el siguiente título: DICTAMEN DE INSPECCIÓN N.º AS-268. Después de revisar exhaustivamente el
SCFI-2005, como se establece en el siguiente numeral:	1. Copia certificada notarial del Dictamen de Inspección vigente a la NOM-154-SCFI-2005 "Equipos Contra Incendio - Extintores, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Recarga" el cual debe estar expedido a nombre del licitante con el anexo de autorización para taller móvil. El siguiente documento se encuentra en la siguiente ruta: TECNICOS-CALIDAD-15187248.E.PROPUESTA TECNICA. Con el siguiente título: DICTAMEN DE INSPECCIÓN N.º AS-268. Después de revisar exhaustivamente el				



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
HABLANDO CON LOS MEXICANOS

2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 26



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REGENERACIÓN DEL PROLETARIADO,
EVOLUCIONISMO Y DEFENSAS
DEL NATURAL



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CÁJACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

			contenidos en los numerales 2.21, 2.2, 6.61, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2.	El collarín debe de cumplir con todo lo solicitado en el capítulo 7.2 de la NCM-154-SCFI-2005. Asimismo, deberá de contener el holograma de la unidad de verificación que le extendió el certificado de cumplimiento de la referida norma. Para el caso de las propuestas electrónicas podrán enviar ficha técnica o catálogo.	Cumple	
3.	La etiqueta deberá contener la información comercial, la cual debe ser conforme al capítulo 7 y 7.1 señalados en la norma NOM-154-SCFI-2005. Para el caso de las propuestas electrónicas podrán enviar ficha técnica o catálogo.	Cumple	
4.	Copia certificada notarial de los certificados vigentes de calibración de equipos de medición, los cuales deben estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración además deberán presentar datos técnicos de la unidad	No cumple	El licitante no presenta la documentación solicitada en el siguiente numeral: 4. Copia certificada notarial de los certificados vigentes de calibración de equipos de medición, los cuales

Received 10 July 2004; accepted 10 July 2004; first published online 10 July 2004



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAYALA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERAL, S.A.
 OFICINA DE CONSERVACION

documento, se siguiente, en apego al Inciso donde se solicita copia certificada notarial, el licitante omite la certificación, incumpliendo con el punto de la certificación misma que da certeza por un notario, manifestando que es copia del original que tuvo a su vista. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del licitante en apego al Inciso del numeral 10 Causas de desechamiento, que a la letra dice: Que cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria	documentos, se siguiente, en apego al Inciso donde se solicita copia certificada notarial, el licitante omite la certificación, incumpliendo con el punto de la certificación misma que da certeza por un notario, manifestando que es copia del original que tuvo a su vista. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del licitante en apego al Inciso del numeral 10 Causas de desechamiento, que a la letra dice: Que cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria
--	---

Copyright © 2012 John Wiley & Sons, Ltd.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

	deberán anexar sus certificados debidamente coteados por notario público, certificando su autenticidad. Lo cual no da certeza a esta convocatoria de que el servicio se lleve a cabo con la calidad requerida. Después de revisar exhaustivamente la liga file:///5UB91741B1/Users/Juan.Bernandez/Desktop/EVALUACIONES%2023 Enviada por la oficina de adquisición de bienes y contratación, y no encontrarse dicha documentación, se determina lo siguiente; en apego al finco número 4 donde se solicita copia de los certificados vigentes de calibración de equipos de medición.
--	--

A través de la página Web del Sistema, Dirección de Informática, Dirección de Informática, Tel: 095 255 0000, 011 100, sistemas@oaxaca.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

verificadora como son; números de teléfono, dirección física de ubicación y dirección electrónica y debe ser por cada uno de los equipos que se incluyan en las unidades verificadas, autorizadas y relacionadas en el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005. Para las propuestas electrónicas invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente coteados por notario público, certificando su autenticidad.	deben estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora como son; números de teléfono, dirección física de ubicación y dirección electrónica y debe ser por cada uno de los equipos que se incluyan en las unidades verificadas, autorizadas y relacionadas en el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005. Para las propuestas electrónicas invariablemente
---	---

A través de la página Web del Sistema, Dirección de Informática, Dirección de Informática, Tel: 095 255 0000, 011 100, sistemas@oaxaca.gob.mx





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	ORGANISMO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS CÁLIDIALES DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
verificado por la Unidad de verificación que haya emitido el Dictamen de Cumplimiento de la norma NOM-154-SCFI-2005. 6. Copia certificada notarial de las constancias de habilidades laborales formato D-C3 de los técnicos responsables designados para realizar el servicio de recarga de extintores conforme al capítulo 5.4 de la NOM-154-SCFI-2005. Las constancias que sean presentadas deben de corresponder al personal autorizado y relacionado en el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005. Para las propuestas electrónicas invariablemente deberán anexas sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	No cumple	El licitante no presenta la certificación notarial en las copias de las constancias de habilidades laborales formato D-C3, como establece en el siguiente numeral: 16. Copia certificada notarial de las constancias de habilidades laborales formato D-C3 de los técnicos responsables designados para realizar el servicio de recarga de extintores conforme al capítulo 5.4 de la NOM-154-SCFI-2005. Las constancias que sean presentadas deben de corresponder al personal autorizado y relacionado en el dictamen de

Downloaded At: 11:53 11 September 2009



 GOBIERNO DE MÉXICO	 IMSS	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN
5. Presentar copia de documento como recibo de pago de luz, agua o teléfono en la cual esté identificado el domicilio del licitante para cotejarlo con el domicilio	Cumple	el licitante omite presentar estos certificados, por lo tanto se desecha la propuesta técnica del licitante en apego al inciso I del numeral 10. Causas de desechamiento, que a la letra dice: I. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Author's address: Department of Psychology, University of California, San Diego, 3542 La Jolla Village Drive, San Diego, CA 92093, USA. E-mail: shawn.wagner@ucsd.edu





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

 GOBIERNO DE MÉXICO 		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN	
verificado por la Unidad de verificación que haya emitido el Dictamen de Cumplimiento de la norma NOM-154-SCFI-2005			
6. Copia certificada notarial de las constancias de habilidades laborales formato D-C3 de los técnicos responsables designados para realizar el servicio de recarga de extintores conforme al capítulo 5.4 de la NOM-154-SCFI-2005. Las constancias que sean presentadas deben de corresponder al personal autorizado y relacionado en el dictamen de cumplimiento de la NOM-154 SCFI 2005. Para las propuestas electrónicas invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.		No cumple	El licitante no presenta la certificación notarial en las copias de las constancias de habilidades laborales formato D-C3, como se establece en el siguiente numeral: 16. Copia certificada notarial de las constancias de habilidades laborales formato D-C3 de los técnicos responsables designados para realizar el servicio de recarga de extintores conforme al capítulo 5.4 de la NOM-154-SCFI 2005. Las constancias que sean presentadas deben de corresponder al personal autorizado y relacionado en el dictamen de

Asistencia y Control del IMSS por el Poder Judicial de la Federación, en el caso de que el IMSS no cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acta se elabora en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 14 días del mes de mayo del 2024.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

 GOBIERNO DE MÉXICO 		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN	
5. Presentar copia de documento como recibo de pago de luz, agua o teléfono en la cual esté identificado el domicilio del licitante para cotejarlo con el domicilio		Cumple	El licitante omite presentar estos certificados, por lo tanto se desecha la propuesta técnica del licitante en apego al inciso I del numeral 10. Causas de desechamiento, que a la letra dice: I. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

Asistencia y Control del IMSS por el Poder Judicial de la Federación, en el caso de que el IMSS no cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acta se elabora en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 14 días del mes de mayo del 2024.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL GOBERNADOR
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DE LOS DERECHOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GOBIERNO DE MÉXICO		IMSS	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN
			Inciso donde se solicita copia certificada notarial, el licitante omite la certificación, incumpliendo con el punto de la certificación misma que da certeza por un notario, manifestando que es copia del original que tuvo a su vista. Por lo tanto se desecha la propuesta técnica del licitante en apego al inciso 10 del numeral de Causas de desechamiento, que a la letra dice: Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 21, 22, 6, 51, 62 y 63, y sus

Convenio y Cédula de Notificación Electrónica de Fallo de Licitación, C.F. 000000, del 2024, del 02 de mayo de 2024, en el portal de licitaciones.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO		IMSS	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN
			cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005. Para las propuestas electrónicas invariablemente deberán anexar sus constancias debidamente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad. El siguiente documento se encuentra en la siguiente ruta: TECNICOS-CALIDAD-15187248_E_PROPUES-TA_TECNICA. Con el siguiente título: CONSTANCIAS PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES. Después de revisar exhaustivamente el documento, se determina lo siguiente, en apego al

Convenio y Cédula de Notificación Electrónica de Fallo de Licitación, C.F. 000000, del 2024, del 02 de mayo de 2024, en el portal de licitaciones.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

 GOBIERNO DE MÉXICO 		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS SEMAFRA EN OFICINA DE CONSERVACIÓN	
personal acreditado y que además cuenta con los equipos, herramientas, y sistemas de seguridad enunciados en el capítulo 5.1 de la NOM-154-SCFI-2005. Debiendo presentar una relación de herramienta y equipo que utilizará, para lo cual deberá presentar evidencia fotográfica de los vehículos verificados, relacionados y debidamente identificados de acuerdo a sus números de placas en el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI 2005, esta evidencia consiste en que cada vehículo deberá mostrar el equipamiento completo dentro de este, esto es, todo el equipo y herramienta mencionada en la norma antes mencionada debe de mostrarse perfectamente distribuido y acomodado como un sistema dentro del vehículo autorizado por la Unidad de Verificación, conforme al Anexo "Verificación de unidad móvil, equipo y herramienta autorizados por la unidad de verificación para realizar el servicio de recarga fuera de sus instalaciones fijas".			
10	El licitante deberá acreditar de que cuenta en sus instalaciones con el equipo y herramientas básicas a que se refiere el capítulo 6 de la NOM-154-SCFI-2005, y presentar evidencia fotográfica cuyas imágenes deben ser totalmente nítidas y debidamente identificadas al pie de cada foto de todas y cada una de ellas, conforme al Anexo "Equipo y herramienta a utilizar para el servicio de recarga e instalación, verificada y autorizada, conforme a lo estipulado en el capítulo 6 de la NOM-154-SCFI-2005".	Cumple	

Atestada y firmada en: 2024, 04 de Febrero, en la Ciudad de México, D.F., a las 10:00 horas del día 04 de Febrero del 2024, por: www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

 GOBIERNO DE MÉXICO 		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS SEMAFRA EN OFICINA DE CONSERVACIÓN	
7. Presentar los procedimientos por escrito de recarga para cada tipo de extintor y los diferentes agentes extinguidores objeto de la presente licitación enunciados en el capítulo 5 de la NOM-154-SCFI-2005 considerando el equipo y herramientas indicados en el capítulo 6 de la misma NOM, esto de acuerdo al capítulo 5.6 Procedimientos de la NOM-154-SCFI-2005.		Cumple	anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
8. Presentar carta en la cual manifieste el lugar o lugares en donde realizará el servicio, esto es, si el servicio lo va a realizar en sus instalaciones fijas autorizada o en las unidades de la convocante, si manifiesta que serán realizados en sus instalaciones deberá demostrar con documentos como son facturas a su nombre y reporte fotográfico en el que se constate que cuenta con la cantidad mínima de extintores la cual debe ser el 50% de los equipos a los cuales los vaya a realizar el servicio.		Cumple	
9. En caso de que el licitante vaya a realizar el servicio de recarga fuera de sus instalaciones deberá dar cumplimiento al capítulo 5.2 de la NOM-154-SCFI-2005 y demostrar documentalmenta de que cuenta con el		Cumple	

Atestada y firmada en: 2024, 04 de Febrero, en la Ciudad de México, D.F., a las 10:00 horas del día 04 de Febrero del 2024, por: www.imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

13. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumplimiento estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	Cumple	
14. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.	Cumple	
15. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formule la unidad con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de Formato FO-CON-01 que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del	Cumple	

Asesoría y Vigilancia de: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

11. En caso de que el servicio se vaya a realizar en las instalaciones de "EL INSTITUTO" presentar relación de cuadrillas y vehículos a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades conforme al formato del Anexo "Relación de cuadrillas, equipo, herramienta y vehículos a utilizar en el servicio de recarga e instalación de extintores conforme a lo establecido en el capítulo 5.2 de la NOM-154-SCFI-2005 y el capítulo 7.17 de la NOM-002-STPS-2010". El personal que conforme cada una de las cuadrillas debe estar facultado, autorizado o reconocido para efectuar actividades de recarga de extintores, los cuales deben de estar relacionados en el dictamen de cumplimiento de la Norma NOM-154-SCFI-2005 emitido por una Unidad Verificadora con Acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), asimismo los vehículos a utilizar deberán estar autorizados y relacionados en el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005.	Cumple	
12. En caso de que el servicio fuera a realizarse en las instalaciones fijas del licitante, este deberá de contar con un vehículo o vehículos con cualquier sistema que garantice que los extintores no sufrirán daños, ni sean accionados accidentalmente por el movimiento del vehículo, este vehículo o vehículos también deben de estar debidamente relacionados en el Dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005, lo anterior conforme al capítulo 5.6.4 de la NOM-154-SCFI-2005.	Cumple	

Asesoría y Vigilancia de: 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



2024
ARGOS
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REVOLUCIÓN Y DEFENSA
DEL NORTE



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN	
2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.			
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:			
a. Copia certificada notarial para cotejo, del Dictamen favorable vigente de cumplimiento de la norma NOM-154-SCFI-2005, "Equipos Contra Incendio- Extintores, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Recarga", emitida por una Unidad Verificadora con Acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), cuya acreditación esté vigente y que no se encuentre suspendida, que ampare el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma para el servicio de recarga de los tipos de extintores y agentes extinguidores, a los cuales se les va a dar el servicio. Este dictamen también deberá identificar y plasmar al personal facultado y evaluado para realizar las funciones de recarga de extintores, así como relacionar los vehículos verificados para realizar el servicio fuera de sus instalaciones y los vehículos que únicamente son para transporte de los extintores, plasmando número de placas de los vehículos verificados y autorizados. Asimismo, el dictamen deberá presentar holograma, datos ridos de números telefónicos, dirección electrónica y física de la Unidad verificadora para corroborar autenticidad de dicho dictamen. Para las propuestas electrónicas invariablemente deberán anexar su dictamen debidamente cotejados por notario público, certificando su autenticidad.		No cumple	El licitante no presenta la certificación notarial en la copia del Dictamen de Inspección vigente a la NOM-154-SCFI-2005, como se establece en el siguiente numeral: 1. Copia certificada notarial del Dictamen de Inspección vigente a la NOM-154-SCFI-2005 "Equipos Contra Incendio - Extintores, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Recarga" el cual debe estar expedido a nombre del licitante con el anexo de autorización para taller móvil. El siguiente documento se encuentra en la siguiente ruta: TECNICOS-CALIDAD-

Impreso y sellado en: 02/01/2024, 10:00:00 AM, en la Oficina de Conservación y Servicios Generales, Oficina de Conservación.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN	
servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata al residente de conservación y al administrador del contrato.			
16. Programa calendarizado de realización del servicio conforme a los meses estipulados por la convocante al cual no debe de rebasar el 31 de diciembre del 2024, este programa debe de respetarse conforme al formato del Anexo "Programa calendarizado para la realización del servicio".	Cumple		
17. Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo "Autorización de deducción".	Cumple		
18. Se verificará que cotice la totalidad de los servicios requeridos en la partida, sino será causa de desechamiento de la partida.	Cumple		
19. Se verificará que exista congruencia entre los documentos que tengan una interrelación.	Cumple		

Impreso y sellado en: 02/01/2024, 10:00:00 AM, en la Oficina de Conservación y Servicios Generales, Oficina de Conservación.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RESIDENTE DE ENROLAMIENTO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL VOTANTE



Página 12 de 31



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desahambamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).

De igual forma deberá anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio. Esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando la prestación del servicio de recarga de extintores en sus diferentes etapas.

OBSERVACIONES:

PARTIDAS OFERTADAS: 1 y 2.

EL LICITANTE JORGE ARTURO CABALLERO REYES, CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO NO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 1 Y 2.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asamblea y Vigencia No. 101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-1160-1161-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1322-1323-1324-1325-1326-1327-1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1420-1421-1422-1423-1424-1425-1426-1427-1428-1429-1430-1431-1432-1433-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1464-1465-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475-1476-1477-1478-1479-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-1498-1499-1500-1501-1502-1503-1504-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1541-1542-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1580-1581-1582-1583-1584-1585-1586-1587-1588-1589-1590-1591-1592-1593-1594-1595-1596-1597-1598-1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-1613-1614-1615-1616-1617-1618-1619-1620-1621-1622-1623-1624-1625-1626-1627-1628-1629-1630-1631-1632-1633-1634-1635-1636-1637-1638-1639-1640-1641-1642-1643-1644-1645-1646-1647-1648-1649-1650-1651-1652-1653-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1693-1694-1695-1696-1697-1698-1699-1700-1701-1702-1703-1704-1705-1706-1707-1708-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1801-1802-1803-1804-1805-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1813-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1837-1838-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1864-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1887-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Vo. Bo.

L.A.E. Federico Javier Moctezuma Santamaría
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Revisó.

L.C.P. Yolanda Matilde López Pérez.
Encargada del Departamento de Conservación y S.G.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriaño
Jefe de oficina E2

Impreso en papel No. 800, GSA, Cadenas, Cadenas de Juárez, Durango, C.P. 48390. Tel 0361 6611117 Fax 0361 6611111 correo@gsa.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 servicio DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. ARCHIVOS DEPOSITADOS EN LA SIGUIENTE LIGA (<file:///S:/50374/ITB1/Asers/juan.betancur/Boletines/EVALUACION%202024>). ENVIADA POR LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

DOCUMENTO SOLICITADO	SANTIAGO RUIZ SERGIO PAULO	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo número 1 (uno) "Requerimiento" , el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.		
2.1. CALIDAD. El licitante, para garantizar la calidad del servicio, deberá presentar lo siguiente: 1. Copia certificada notarial del Dictamen de Inspección vigente a la NOM-154-SCFI-2005 "Equipos Contra Incendio - Extintores, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Recarga" el cual debe estar expedido a nombre del licitante con el anexo de autorización para taller móvil.	Cumple	

Impreso en: 05/08/2024, 09:00:00, Oficina de Conservación y Servicios Generales, 15/08/2024, 15:00:00, 15/08/2024, 15:00:00, 15/08/2024, 15:00:00



2. El collarín debe de cumplir con todo lo solicitado en el capítulo 7.2 de la NOM-154-SCFI-2005. Asimismo, deberá de contener el holograma de la unidad de verificación que le extendió el certificado de cumplimiento de la referida norma. Para el caso de las propuestas electrónicas podrán enviar ficha técnica o catálogo.	Cumple	
3. La etiqueta deberá contener la información comercial, la cual debe ser conforme al capítulo 7 y 7.1 señalados en la norma NOM-154-SCFI-2005. Para el caso de las propuestas electrónicas podrán enviar ficha técnica o catálogo.	Cumple	
4. Copia certificada notarial de los certificados vigentes de calibración de equipos de medición, los cuales deben estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación AC (FMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora como son: números de teléfono, dirección física de ubicación y dirección electrónica y debe ser por cada uno de los equipos que se incluyan en las unidades verificadas, autorizadas y relacionadas en el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005. Para las propuestas electrónicas invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por notario público, certificando su autenticidad.	Cumple	
5. Presentar copia de documento como recibo de pago de luz, agua o teléfono en la cual esté identificado el domicilio del licitante para cotejarlo con el domicilio	Cumple	

Impreso en: 05/08/2024, 09:00:00, Oficina de Conservación y Servicios Generales, 15/08/2024, 15:00:00, 15/08/2024, 15:00:00, 15/08/2024, 15:00:00





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN	
verificado por la Unidad de verificación que haya emitido el Dictamen de Cumplimiento de la norma NOM-154-SCFI-2005.			
6. Copia certificada notarial de las constancias de habilidades laborales formato D-C3 de los técnicos responsables designados para realizar el servicio de recarga de extintores conforme al capítulo 5.4 de la NOM-154-SCFI-2005. Las constancias que sean presentadas deben de corresponder al personal autorizado y relacionado en el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005. Para las propuestas electrónicas invariablemente deberán anexar sus constancias doblemente certificadas y cotejadas por Notario Público, certificando su autenticidad.	Cumple		
7. Presentar los procedimientos por escrito de recarga para cada tipo de extintor y los diferentes agentes extinguidores objeto de la presente licitación enunciados en el capítulo 5 de la NOM-154-SCFI-2005 considerando el equipo y herramientas indicados en el capítulo 6 de la misma NOM, esto de acuerdo al capítulo 5.6 Procedimientos de la NOM-154-SCFI-2005.	Cumple		
8. Presentar carta en la cual manifieste el lugar o lugares en donde realizará el servicio, esto es, si el servicio lo va a realizar en sus instalaciones fijas autorizada o en las unidades de la convocante, si manifiesta que serán realizados en sus instalaciones deberá demostrar con documentos como son facturas a su nombre y reporte fotográfico en el que se constate que cuenta con la cantidad mínima de extintores la cual debe ser el 50% de	Cumple		

Impresión y salida de: 05/05/2024, 10:00 AM, Oficina de Registro, Oaxaca, Oax., México. Tel: 095 95 1000 1000, correo: gpo@oaxaca.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN	
los equipos a los cuales les vaya a realizar el servicio.			
9. En caso de que el licitante vaya a realizar el servicio de recarga fuera de sus instalaciones deberá dar cumplimiento al capítulo 5.2 de la NOM-154-SCFI-2005 y demostrar documentalmente de que cuenta con el personal acreditado y que además cuenta con los equipos, herramientas, y sistemas de seguridad enunciados en el capítulo 5.1 de la NOM-154-SCFI-2005. Debiendo presentar una relación de herramienta y equipo que utilizará, para lo cual deberá presentar evidencia fotográfica de los vehículos verificados, relacionados y debidamente identificados de acuerdo a sus números de placas en el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005, esta evidencia consiste en que cada vehículo deberá mostrar el equipamiento completo dentro de este, esto es, todo el equipo y herramienta mencionada en la norma antes mencionada debe de mostrarse perfectamente distribuido y acomodado como un sistema dentro del vehículo autorizado por la Unidad de Verificación, conforme al Anexo "Verificación de unidad móvil, equipo y herramienta autorizados por la unidad de verificación para realizar el servicio de recarga fuera de sus instalaciones fijas".	Cumple		
10. El licitante deberá acreditar de que cuenta en sus instalaciones con el equipo y herramientas básicas a que se refiere el capítulo 6 de la NOM-154-SCFI-2005, y presentar evidencia fotográfica cuyas imágenes deben ser totalmente nítidas y debidamente identificadas al pie de	Cumple		

Impresión y salida de: 05/05/2024, 10:00 AM, Oficina de Registro, Oaxaca, Oax., México. Tel: 095 95 1000 1000, correo: gpo@oaxaca.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN
cada foto de todas y cada una de ellas, conforme al Anexo "Equipo y herramienta a utilizar para el servicio de recarga e instalación, verificada y autorizada, conforme a lo estipulado en el capítulo 6 de la NOM-154-SCFI-2005".	
11. En caso de que el servicio se vaya a realizar en las instalaciones de "EL INSTITUTO" presentar relación de cuadrillas y vehículos a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades conforme al formato del Anexo "Relación de cuadrillas, equipo, herramienta y vehículos a utilizar en el servicio de recarga e instalación de extintores conforme a lo establecido en el capítulo 5.2 de la NOM-154-SCFI-2005 y el capítulo 7.17 de la NOM-002-STPS-2010" El personal que conforme cada una de las cuadrillas debe estar facultado, autorizado o reconocido para efectuar actividades de recarga de extintores, los cuales deben de estar relacionados en el dictamen de cumplimiento de la Norma NOM 154-SCFI-2005 emitido por una Unidad Verificadora con Acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), asimismo los vehículos a utilizar deberán estar autorizados y relacionados en el dictamen de cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005.	Cumple
12. En caso de que el servicio fuera a realizarse en las instalaciones fijas del licitante, este deberá de contar con un vehículo o vehículos con cualquier sistema que garantice que los extintores no sufrirán daños, ni sean accionados accidentalmente por el movimiento del	Cumple

Acta de Evento de Fallo de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024



 GOBIERNO DE MÉXICO 	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN
vehículo, este vehículo o vehículos también deben de estar debidamente relacionados en el Dictamen de cumplimiento de la NOM 154-SCFI-2005, lo anterior conforme al capítulo 5.6.4 de la NOM-154-SCFI-2005.	
13. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", el cual forma parte de esta convocatoria.	Cumple
14. Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación	Cumple
15. Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formule la unidad con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de Formato FO-CON-01 que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será	Cumple

Acta de Evento de Fallo de Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN	
tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata al residente de conservación y al administrador del contrato.			
16. Programa calendarizado de realización del servicio conforme a los meses estipulados por la convocante el cual no debe de rebasar el 31 de diciembre del 2024, este programa debe de respetarse conforme al formato del Anexo "Programa calendarizado para la realización del servicio".		Cumple	
17. Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del Anexo "Autorización de deducción".		Cumple	
18. Se verificará que cotice la totalidad de los servicios requeridos en la partida, sino será causa de desechamiento de la partida.		Cumple	
19. Se verificará que exista congruencia entre los documentos que tengan una interrelación.		Cumple	

El presente documento es una copia de la versión original, la cual se encuentra en el archivo adjunto al presente documento.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO		ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE CONSERVACIÓN	
2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.			
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:			
a. Copia certificada notarial para cotejo, del Dictamen favorable vigente de cumplimiento de la norma NOM-154-SCFI-2005, "Equipos Contra Incendio Extintores, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Recarga", emitido por una Unidad Verificadora con Acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), cuya acreditación esté vigente y que no se encuentre suspendida, que ampare el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma para el servicio de recarga de los tipos de extintores y agentes extinguidores, a los cuales se les va a dar el servicio. Este dictamen también deberá identificar y plasmar al personal facultado y evaluado para realizar las funciones de recarga de extintores, así como relacionar los vehículos verificados para realizar el servicio fuera de sus instalaciones y los vehículos que únicamente son para transporte de los extintores, plasmando número de placas de los vehículos verificados y autorizados. Asimismo, el dictamen deberá presentar holograma, datos nítidos de números telefónicos, dirección electrónica y física de la Unidad verificadora para corroborar autenticidad de dicho dictamen. Para las propuestas electrónicas invariablemente deberán anexar su dictamen debidamente cotejados por notario público, certificando su autenticidad.		Cumple	

El presente documento es una copia de la versión original, la cual se encuentra en el archivo adjunto al presente documento.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

GOBIERNO DE MÉXICO		IMSS	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES OFICINA DE CONSERVACIÓN
b. Licencia o certificado emitido por alguna autoridad o dirección en la que especifique que son empresas autorizadas para llevar a cabo las actividades comerciales relativas a la venta, renta, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio.	Cumple		
c. Conforme al capítulo 8.2 de la Norma Oficial Mexicana, NOM-104-STPS-2001, "Agentes Extinguidores Polvo Químico Seco Tipo ABC o Base de Fosfato de Monoamónico", presentar copia vigente del certificado emitido por un organismo de certificación y un documento en que se asienten los siguientes datos: a. Nombre, dirección y teléfono del fabricante, comercializador o importador, y número de factura en que se ampara la remesa. b. Clave de la presente Norma Oficial mexicana, incluyendo contraseña oficial. c. Nombre genérico del producto: polvo químico seco tipo ABC. d. Nombre o marca comercial del producto. e. Porcentaje de contenido de fosfato monoamónico; f. Identificación del lote de fabricación, color y tonalidad de acuerdo a lo establecido por el fabricante, fecha de fabricación y garantía del producto. g. Total del producto que ampara la remesa en kilogramos correspondiente a la cantidad de equipos a recargar.	Cumple		

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO		IMSS	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES OFICINA DE CONSERVACIÓN
2.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante de los equipos especificados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos, (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante) De igual forma deberá anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio. Esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando la	Cumple		

2024 Felipe Carrillo PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE CONSERVACIÓN

prestación del servicio de recarga de extintores en sus
diferentes etapas.

OBSERVACIONES:

PARTIDAS OFERTADAS: 1.

EL LICITANTE SANTIAGO RUIZ SERGIO PAULO, CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 1 Y 2.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Vo. Bo.

L.A.E. Federico Javier Moctezuma Santamaría
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Regiso.

L.C.P. Yolanda Ivette López Pérez.
Encargada del Departamento de Conservación y S.G.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano
Jefe de oficina E2

Asesoría y Control No. 402/Cat. Control, Secretaría de Justicia, Estado de Oaxaca, C.P. 68000, 40 600 00 0000, 00 600 00 0000, 00 600 00 0000



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMORIO DEL PUEBLO, CAMINO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REVISION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.- La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, emite el siguiente resultado.

LICITANTE	RESULTADO
SERGIO PAULO SANTIAGO CRUZ	CUMPLE

FALLO ECONÓMICO

1.- En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., Artículo 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en las bases de la convocatoria se da a conocer el nombre del licitante a quien se le Adjudicará el CONTRATO.

LICITANTE: SERGIO PAULO SANTIAGO CRUZ

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1.- LEVANTAR BITÁCORA, REGISTRANDO LAS ÁREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA 2.- DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR COMO SE LO INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y SU REEMPLAZO POR UNO NUEVO. 3.- DESENSAMBLE DE LA VÁLVULA, LIMPIEZA E INSPECCIÓN GENERAL DE SUS COMPONENTES INCLUYENDO VÁSTAGO, MANERALES, MANÓMETRO Y MANGUERA, REEMPLAZANDO LOS AROSELLOS, JUEGO DE SELLOS O' RING Y EMPAQUES DEL VÁSTAGO DE LA VÁLVULA, COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS. 4.- REMOCIÓN DE ETIQUETAS CADUCAS, Y COLOCAR LAS NUEVAS ETIQUETAS. 5.- MANTENIMIENTO, REVISIÓN COMPLETA DEL EXTINTOR, INTERNA Y EXTERNA INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CUANDO SE REQUIERA, SUSTITUCIÓN DE PARTES. 6.- REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO I) DEL CAPÍTULO 6 "EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 – SCFI-2005. 7.- SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR PARA ELIMINAR TOTALMENTE RESIDUOS DEL AGENTE EXTINGUIDOR.						



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	MRE01-005	8.- LIMPIEZA MECÁNICA: ELIMINACIÓN SUPERFICIAL DE CORROSIÓN, GRASA, SARRO, POLVO, PINTURA SUELTA Y OTROS ELEMENTOS INDESEABLES POR MEDIO DE CARDAS O CUALQUIER MÉTODO MECÁNICO, SIN EMPLEAR ABRASIVOS METÁLICOS, CALOR O PRODUCTOS QUÍMICOS, Y FINALMENTE LA APLICACIÓN DE PRIMARIO Y ACABADO CON PINTURA ESMALTE ALKIDÁLICO EN COLOR NORMATIVO A LOS EXTINTORES. 9.- ENSAMBLADO DE LA VÁLVULA, PREVIA LUBRICACIÓN DE LAS PARTES, UTILIZANDO AROSELLOS NUEVOS. 10.- RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC, AL 75 % DE FOSFATO MONO AMÓNICO NUEVO, DEL COLOR Y CARACTERÍSTICAS VIGENTES DE ACUERDO AL AÑO DE RECARGA, COMO LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, SEGÚN LA CAPACIDAD DE CADA EXTINTOR. 11.- COLOCACIÓN DE COLLARÍN, DE ACUERDO AL SUBCAPÍTULO 7.2 "COLLARÍN" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 12.- COLOCACIÓN DE HOLOGRAMA EN COLLARÍN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. 13.- PRESURIZACIÓN CON GAS NITRÓGENO SECO Y PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA LIMPIA. 14.- COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE COBRE O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. 15.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOQUILLA COLOR ROJO DE LA MANGUERA 16.- ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "INFORMACIÓN COMERCIAL" Y SUBCAPÍTULO 7.1 "ETIQUETADO", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 17.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS 18.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. 19.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. 20.- EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		21.- A LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA POR UNIDAD DE SERVICIO, CON LA CUAL GARANTIZARÁ EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LOS SUBCAPÍTULOS 5.6.5 Y 5.6.7, SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. ASÍ MISMO EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA QUE ESTO PUDIERA ORIGINAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES. 22.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DEL POLVO QUÍMICO UTILIZADO DE ACUERDO A LA NOM-104-STPF-2001. 23.- LAS REFACCIONES O ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS EQUIPOS EXTINTORES TIPO ABC SERÁN SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR, COMO SON: MANÓMETROS, TUBO SIFÓN, VÁLVULAS DE DESCARGA, MANGUERAS DE DESCARGA, VÁSTAGOS PARA VÁLVULAS DE DESCARGA.						
1	MRE01-005-005	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 2.5 KGS.	PZA.	\$250.00	8	19	\$ 2,000.00	\$ 4,750.00
1	MRE01-005-010	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 4.5 KGS.	PZA.	\$380.00	194	483	\$ 73,720.00	\$ 183,540.00
1	MRE01-005-015	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 6.0 KGS.	PZA.	\$480.00	203	507	\$ 97,440.00	\$ 243,360.00
1	MRE01-005-020	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 9.0 KGS.	PZA.	\$650.00	7	17	\$ 4,550.00	\$ 11,050.00
1	MRE01-005-025	MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 50 KGS.	PZA.	\$3,200.00	2	4	\$ 6,400.00	\$ 12,800.00
		MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE CO ₂ (BÍOXIDO DE CARBONO), LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1.- LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS ÁREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA 2.- DESCARGA DEL AGENTE EXTINGUIDOR COMO SE LO INDIQUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN Y SU REEMPLAZO POR UNO NUEVO. 3.- DESENSAMBLE DE LA VÁLVULA, LIMPIEZA E INSPECCIÓN GENERAL DE SUS COMPONENTES INCLUYENDO VÁSTAGO, MANERALES, MANÓMETRO Y MANGUERA, REEMPLAZANDO LOS COMPONENTES EN MAL ESTADO POR PARTES NUEVAS. 4.- REMOCIÓN DE ETIQUETAS CADUCAS Y COLOCAR LAS NUEVAS ETIQUETAS. 5.- MANTENIMIENTO, REVISIÓN COMPLETA DEL EXTINTOR, INTERNA Y EXTERNA INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CUANDO SE REQUIERA, SUSTITUCIÓN DE PARTES. 6.- REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 "EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005,						





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	MRE01-010	7.- SOPLETEADO INTERIOR A CADA EXTINTOR PARA ELIMINAR TOTALMENTE RESIDUOS DEL AGENTE EXTINGUIDOR. 8.- LIMPIEZA MECÁNICA: ELIMINACIÓN SUPERFICIAL DE CORROSIÓN, GRASA, SARRO, POLVO, PINTURA SUELTA Y OTROS ELEMENTOS INDESEABLES POR MEDIO DE CARDAS O CUALQUIER MÉTODO MECÁNICO, SIN EMPLEAR ABRASIVOS METÁLICOS, CALOR O PRODUCTOS QUÍMICOS, Y FINALMENTE LA APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN COLOR NORMATIVO A LOS EXTINTORES. 9.- ENSAMBLADO DE LA VÁLVULA, PREVIA LUBRICACIÓN DE LAS PARTES, UTILIZANDO SELLOS NUEVOS. 10.- RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE BIÓXIDO DE CARBONO 11.- PRUEBA DE HERMETICIDAD. 12.- COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE SEGURIDAD, MARCHAMO Y ALAMBRE DE COBRE O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. 13.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOQUILLA COLOR ROJO DE LA MANGUERA 14.- ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "INFORMACIÓN COMERCIAL" Y SUBCAPITULO 7.1 "ETIQUETADO", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 15.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS 16.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. 17.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. 18.- EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		19.- A LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA POR UNIDAD DE SERVICIO, CON LA CUAL GARANTIZARÁ EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LOS SUBCAPÍTULOS 5.6.5 Y 5.6.7, SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. ASI MISMO EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA QUE ESTO PUDIERA ORIGINAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES. 20.- LAS REFACCIONES O ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS EQUIPOS EXTINTORES TIPO CO2 SERÁN SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR, COMO SON: MANÓMETROS, TUBO SIFÓN, VÁLVULAS DE DESCARGA, MANGUERAS DE DESCARGA, VÁSTAGOS PARA VÁLVULAS DE DESCARGA.						
1	MRE01-010-005	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 2 KG.	PZA.	\$450.00	3	6	\$ 1,350.00	\$ 2,700.00
1	MRE01-010-010	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 4.5 KG.	PZA.	\$650.00	4	8	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00
1	MRE01-010-015	MANTTO. Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 6.00 KG.	PZA.	\$850.00	5	11	\$ 4,250.00	\$ 9,350.00
SUBTOTAL							\$ 192,310.00	\$ 472,750.00
IVA							\$ 30,769.60	\$ 75,640.00
TOTAL PARTIDA No. 1							\$ 223,079.60	\$ 548,390.00
		SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TIPO ABC, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1.- LEVANTAR BITÁCORA, REGISTRANDO LAS ÁREAS DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA. 2.- RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE POLVO QUÍMICO SECO ABC, AL 75 % DE FOSFATO MONO AMÓNICO NUEVO, DEL COLOR Y CARACTERÍSTICAS VIGENTES DE ACUERDO AL AÑO DE RECARGA, COMO LO MARCA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-104-STPS-2001, SEGÚN LA CAPACIDAD DE CADA EXTINTOR. 3.- COLOCACIÓN DE COLLARÍN, DE ACUERDO AL SUBCAPÍTULO 7.2 "COLLARÍN" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 4.- COLOCACIÓN DE HOLOGRAMA EN COLLARÍN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN. 5.- PRESURIZACIÓN CON GAS NITRÓGENO SECO Y PRUEBA DE HERMETICIDAD POR INMERSIÓN EN AGUA LIMPIA. 6.- COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. 7.- ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "INFORMACIÓN COMERCIAL" Y SUBCAPÍTULO 7.1 "ETIQUETADO", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005						



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	MRE02-005	8.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS 9.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. 10.- PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EXTINTORES DEBERÁ CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA NOM-002-STPS-2010 RESPECTO DE SU UBICACIÓN, ACCESIBILIDAD Y TIPO DE EXTINTOR. 11.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR EXTINTORES PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR PARA TAL FIN Y EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. 12.- EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN. 13.- A LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA POR UNIDAD DE SERVICIO, CON LA CUAL GARANTIZARÁ EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LOS SUBCAPÍTULOS 5.6.5 Y 5.6.7. SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. ASÍ MISMO EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA QUE ESTO PUDIERA ORIGINAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES. 14.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DEL POLVO QUÍMICO UTILIZADO DE ACUERDO A LA NOM-104-STPF-2001.						
2	MRE02-005-005	SUMINISTRO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 6.0 KGS.	PZA.	\$1,350.00	38	95	\$ 51,300.00	\$ 128,250.00
2	MRE02-005-010	SUMINISTRO Y RECARGA A EXTINTORES TIPO ABC DE 50 KGS.	PZA.	\$6,800.00	10	25	\$ 68,000.00	\$ 170,000.00
		SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE CO2 (BIÓXIDO DE CARBONO), LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1.- LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS AREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA 2.- REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 "EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005.						



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	MRE02-010	3.- RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL DE BIÓXIDO DE CARBONO 4.- PRUEBA DE HERMETICIDAD. 5.- COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. 6.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOQUILLA COLOR ROJO DE LA MANGUERA 7.- ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "INFORMACIÓN COMERCIAL" Y SUBCAPÍTULO 7.1 "ETIQUETADO", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 8.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS 9.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. 10.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. 11.- EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN. 12.- A LA ENTREGA DE LOS EXTINTORES DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO DEL SERVICIO REALIZADO EN HOJA MEMBRETADA POR UNIDAD DE SERVICIO, CON LA CUAL GARANTIZARÁ EL SERVICIO OTORGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO, DE ACUERDO A LOS SUBCAPÍTULOS 5.6.5 Y 5.6.7, SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. ASÍ MISMO EL LICITANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ECONÓMICA QUE ESTO PUDIERA ORIGINAR POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS PRESENTES BASES.						
2	MRE02-010-005	SUMINISTRO Y RECARGA A EXTINTORES DE BIÓXIDO DE CARBONO DE 4.5 KG.	PZA.	\$4,800.00	23	56	\$ 110,400.00	\$ 268,800.00
		SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO A BASE DE AGENTE ESPECIAL QUÍMICO HÚMEDO A BASE DE ACETATO DE POTASIO DE BAJO PH, DESARROLLADO ESPECIALMENTE PARA LOS FUEGOS EN COCINAS, SEGÚN NFPA 10 (TIPO K). LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:						





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	MRE02-015	1.- LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS ÁREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA 2.- REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 "EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 – SCFI-2005, 3.- RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL . 4.- PRUEBA DE HERMETICIDAD. 5.- COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. 6.- ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "INFORMACIÓN COMERCIAL" Y SUBCAPÍTULO 7.1 "ETIQUETADO", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 7.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS 8.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. 9.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁN UTILIZAR LOS EXTINTORES A LOS CUALES SE LES DARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA, SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. 10.- EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						
2	MRE02-015-005	SUMINISTRO Y RECARGA A EXTINTORES DE AGENTE ESPECIAL QUÍMICO HÚMEDO A BASE DE ACETATO DE POTASIO DE BAJO PH, DESARROLLADO ESPECIALMENTE PARA LOS FUEGOS EN COCINAS, SEGÚN NFPA 10 (TIPO K) DE 6 KG.	PZA.	\$5,500.00	4	9	\$ 22,000.00	\$ 49,500.00
		SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE FUEGO PORTÁTILES DE AGUA NEBULIZADA, LLEVANDO A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1.- LEVANTAR BITACORA, REGISTRANDO LAS ÁREAS DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS, EL TIPO DE EXTINTOR, CAPACIDAD Y FECHA DE RECARGA 2.- REALIZAR PRUEBA HIDROSTÁTICA CON LA BOMBA DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE BAJA PRESIÓN REQUERIDA EN EL INCISO i) DEL CAPÍTULO 6 "EQUIPO Y HERRAMIENTAS BÁSICAS" DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154 – SCFI-2005, 3.- RECARGA CON LA CANTIDAD NOMINAL .						



ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. OFERTADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	MRE02-020	4.- PRUEBA DE HERMETICIDAD. 5.- COLOCACIÓN DEL SEGURO Y SELLO DE GARANTÍA, MARCHAMO Y ALAMBRE DE ALUMINIO O MATERIAL DE PLÁSTICO PARA GARANTIZAR EL EXTINTOR. 6.- ETIQUETADO CONFORME AL CAPÍTULO 7 "INFORMACIÓN COMERCIAL" Y SUBCAPÍTULO 7.1 "ETIQUETADO", DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-154-SCFI-2005 7.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CINCHOS DE SUJECCIÓN DE MANGUERAS 8.- VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD. 9.- SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL SITIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL USO Y MANEJO DE LOS EXTINTORES AL PERSONAL QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DESIGNE, ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ CONSISTIR EN LA ELABORACIÓN DE FUEGO CONTROLADO Y PARA APAGAR ESTE, SE DEBERÁ EXTENDER CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN VÁLIDAS ANTE LA STPS, A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. 10.- EL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD CON CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS COMO MÍNIMO A LA REALIZACIÓN DE ESTA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROVEEDOR OBTENGA LOS PERMISOS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y ADQUIERA LOS MATERIALES Y COMBUSTIBLES A UTILIZAR EN DICHA CAPACITACIÓN.						
2	MRE02-020-005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTOR DE EXTINTOR PORTATIL AGUA NEBULIZADA 1.75 GAL.	PZA.	\$6,500.00	8	18	\$ 52,000.00	\$ 117,000.00
SUBTOTAL							\$ 303,700.00	\$ 733,550.00
IVA							\$ 48,592.00	\$ 117,368.00
TOTAL PARTIDA No. 2							\$ 352,292.00	\$ 850,918.00

RESUMEN PARTIDA 1 Y 2

SUBTOTAL	\$ 496,010.00	\$ 1,206,300.00
IVA	\$ 79,361.60	\$ 193,008.00
TOTAL	\$ 575,371.60	\$ 1,399,308.00

En términos del art 84 del reglamento se señala lo siguiente:

El número de contrato 050GYR013N14124-001-00

El objeto es el SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024

El monto del contrato \$ 1, 206,300.00





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

La fecha de firma del contrato es el 08 de noviembre de 2024

La Vigencia del contrato es de su firma hasta el 31 diciembre de 2024

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad \$ 120,630.00

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	02	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	02	100%
PARTIDAS DESIERTAS	0	00%

El licitante que resulte adjudicado deberá apersonarse a firmar el contrato de conformidad con el artículo número 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PERSONAS FÍSICAS:

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
- COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
- DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PARTICIPANTE ASIGNADO QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA.





ACTA DEL EVENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-50-GYR-050GYR013-N-141-2024 SERVICIO DE SUMINISTRO, RECARGA E INSTALACIÓN DE EXTINTORES, PROGRAMA IMSS BIENESTAR, EJERCICIO 2024. QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 Y 37 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA al rubro citada., siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el Artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, misma a los licitantes podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

Esta convocante informa que la presente acta se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior en términos del art. 37 Bis de la Ley.

RUBRICAS
POR EL INSTITUTO

LAE. SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN
ENC. DE LA COORD DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQU ING. JUAN ALBERTO TORRES
BAUTISTA

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CARMÓN
SUPERVISOR DE PROYECTOS IZ



